

**Concediendo pensión de montepío a doña
María y doña Teresa Pescetto Be-
launde.**

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña María y doña Teresa Pescetto y Belaunde, hijas de don Gustavo Pescetto, Delegado del Perú en Arica, desde 1909 hasta 1914, la pensión de montepío de quince libras mensuales (Lp. 15.0.00).

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de marzo de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.